



Santa Rosa, Mendoza, 04 de abril de 2019.-

RESOLUCIÓN N° 03/2019.-

VISTO: El Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2244/2018 y

CONSIDERANDO:

Que habiendo analizado el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2244/2018 el cual decide no poner en vigencia la Resolución N° 1190/2018 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante, este Cuerpo Deliberativo considera que el Departamento Ejecutivo no debe arrogarse facultades que le son propias al Concejo, tal como lo es el dictado de normas que regulan el funcionamiento de esta Institución.-

Que por lo expuesto, este H.C.D. tiene la facultad de rechazar el Decreto N° 2244/2018, ratificando la vigencia de la Resolución N° 1190/2018.-

Por todo ello el

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechácese el Decreto N° 2244/2018 emanado del Departamento Ejecutivo.-

ARTÍCULO 2°.- Ratifíquese la vigencia de la Resolución N° 1190/2018 sancionada por este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES EX CONCEJAL SERGIO ADRIÁN MORALES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA, MENDOZA


CELSO CARMEN REJA
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mzo.